



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "CELEBRACION DÍA MUNDIAL DEL TURISMO 2022".

EXENTO

DECRETO N° 7549 /2022.-

ARICA, 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Memorandum N° 247, de fecha 01 de septiembre de 2022, de la Dirección de Turismo; Ordinario N° 921, de fecha 06 de septiembre de 2022, de Secretaría Comunal de Planificación que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 13281, de 07 de septiembre de 2022, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, el objetivo del presente programa es ofrecer un tour a la comunidad por lugares turísticos de la ciudad, en el marco del Día Mundial del Turismo, que ponga en valor la historia patrimonial de la región, para educar a la población en términos turísticos y promover la apropiación de los atractivos locales, mejorando la participación de la comunidad en las actividades turísticas y propiciando un espacio de encuentro en donde se traten temas vinculados al patrimonio cultural local, desde la práctica artística teatral, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Programa denominado "**CELEBRACION DIA MUNDIAL DEL TURISMO 2022**", el que a continuación se detalla:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	"CELEBRACION DÍA MUNDIAL DEL TURISMO 2022"
1.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de la Dirección de Turismo
1.3. LUGAR	El Morro de Arica, Playa La Lisera, Parque Centenario
1.4. FECHA	27 septiembre 2022
1.5. COBERTURA	Comunidad en general
I. FUNDAMENTO LEGAL Y OTROS	De acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que indica en su Artículo 4º, las Municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: a) La educación y la cultura. e) El turismo, el deporte y la recreación. l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. Sujeto a la Ley N° 18.695.-
II. OBJETIVO GENERAL	Ofrecer un tour a la comunidad por lugares turísticos de la ciudad, en el marco del Día Mundial del Turismo, que ponga en valor la historia patrimonial de la región, para educar a la población en términos turísticos y promover la apropiación de los atractivos locales, mejorando la participación de la comunidad en las actividades turísticas y propiciando un espacio de encuentro en donde se traten temas vinculados al patrimonio cultural local, desde la práctica artística teatral.
III. OBJETIVO ESPECIFICO	<ul style="list-style-type: none"> Realizar una actividad municipal desde la Dirección de Turismo para celebrar el Día del Turismo.
IV. RECURSOS INVOLUCRADOS	<u>Recursos Humanos</u> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Turismo <input checked="" type="checkbox"/> Prensa municipal <u>Externos</u> <input checked="" type="checkbox"/> Comunidad Ariqueña

V.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos serán imputados en base al nuevo clasificador presupuestario, y serán financiados con los fondos asignados a honorarios Departamento de Turismo.
----------------------------	--

CUADRO DE IMPUTACION

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	MONTO
Contratación Artistas locales(solistas- bailarines y otros)	21.04.004.005	Honorarios Departamento de Turismo	\$ 800.000.- Impto. Incluido
			\$ 800.000.-

El monto total del Programa es de \$ 800.000.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/JUP/CCG/bcm.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA